CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
21 MAYO 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:00 AM

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de **Acción Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

204.° ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de junio del presente año, se conmemora los 204 años de independencia de la provincia de Jaén; una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca, ubicándose en el nororiente del Perú.

Que, la provincia de Jaén limita por el norte con la provincia de San Ignacio; por el este con la provincia de Bagua y Utcubamba; por el sur con la provincia de Cutervo; y por el oeste con la provincia de Huancabamba (Piura).

Que, la provincia de Jaén abarca una superficie de 2 232.5 km^2, se ubica a m.s.n.m., tiene una población de 206 493 habitantes (MINSA 2025)[1], su clima es cálido y moderadamente lluvioso, registra una temperatura máxima de 30°C y mínima de 19°C.

Que, la provincia de Jaén se compone por doce distritos como Bellavista, Chontali, Colasay, Huabal, Jaén (capital), Las Pirias, Pomahuaca, Pucara, Sallique, San Felipe, San José del Alto y Santa Rosa.

Que, la provincia de Jaén fue fundada inicialmente con el nombre de San Leandro de Jaén de Bracamoros en el año 1548. En 1563, paso a depender política y administrativamente de la Real Audiencia de Quito, sufrió la anexión al virreinato

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 19 de mayo del 2025, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

de Nueva Granada en 1717 y posteriormente fue reincorporado al Virreinato del Perú.

Que, en 1739, Jaén de Bracamoros sufrió una segunda anexión al Virreinato de Nueva Granda, que duro hasta el 4 de junio de 1821. Se autodeclaró independiente de la Corona Española bajo el reconocimiento como provincia de la República del Perú para el 18 de mayo de 1828. Cabe señalar que el escudo de Jaén fue creado el 25 de marzo de 1965 por el artista colombiano Luis Santurier y la bandera fue elaborada por Juan Donato Bautista Guerrero.

Que, la provincia de Jaén tiene como principales actividades económicas al comercio, agricultura y ganadería. Sus principales cultivos son el café y arroz que constituyen las fuentes generadoras de economía y puestos de trabajo para la población local.

Que, la provincia de Jaén desarrolla actividades culturales, deportivas, religiosas y costumbristas, entre ellas, la fiesta patronal del Señor de Huamantanga, celebrada del 05 al 23 de septiembre, donde se degustan los platos típicos como el cuy con papas, carne seca, shurumbo, chicharrón con mote, caldo verde, caldo de cashca, chivatos de plátanos, entre otros.

Que, la provincia de Jaén tiene famosos atractivos turísticos como el templo de la Huaca Montegrande y San Isidro, el balneario del Marañón, el Monolito de Pampas del Inca, Pampas de Rumiyacu, los Bosques Secos del Marañón, Bosques de Neblina, El Retablo y Templo de Sallique, Cataratas de San Andrés, el Velo de Novia, Bosque de Yanahuanca, entre otros.

Asimismo, resalta las áreas naturales como el bosque de Huamantanga, área de conservación privada de Gotas de Agua; así como el área de conservación regional Paramos y Bosques Montanos de Jaen y Tabaconas

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, por celebrarse este 04 de junio sus 204. ° años de creación política como provincia.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo al señor Jose Lizardo Tapia Diaz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar y desarrollo de su población.

Lima, 20 de mayo del 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2025 18:05:38-0500

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República